

### » Editorial

## Rectificación

El Gobierno andaluz ya ha demostrado que es capaz de rectificar, y nosotros no podemos sino aplaudírselo, porque rectificar es de sabios. La retirada de la tasa del 5% de la liquidación de cánones y tarifas ha sido un gran acierto. Un acierto doble, incluso, porque la Junta de Andalucía ha tenido la feliz idea de resolver el problema para siempre, incluyendo en la futura Ley de Aguas andaluza una disposición adicional con la exención definitiva de esta tasa. Finalmente, el Gobierno andaluz ha sabido darse cuenta de que los que ya pagan los cánones y tarifas de regulación no deben pagar esta tasa porque es un caso claro de doble imposición. Del mismo modo que ha rectificado en esta materia, desde Feragua pedimos a la Consejería de Medio Ambiente que rectifique también algunos aspectos muy negativos de la Ley de Aguas y más específicamente la regulación del Banco Público de Aguas, modificada a última hora por una enmienda del grupo socialista que literalmente “se carga” una de las bases fundamentales del Acuerdo Andaluz por el Agua: el consenso de que la prioridad debe ser siempre mejorar las garantías para los usos ya existentes y reforzar la sostenibilidad de las cuencas andaluzas. Quitar la preferencia de los caudales ecológicos y de los usos existentes para facilitar el acceso de los que no tienen concesión a los recursos sobrantes de la modernización no parece coherente con esa filosofía. Esperamos que la llegada del nuevo consejero, un hombre del que nos consta su altura intelectual y sensibilidad ambiental, ayude a rectificar este verdadero disparate, e impida esta nefasta novedad, que convertiría la nueva ley en un ariete contra el desarrollo sostenible de Andalucía.

### » Portada

## Feragua logra la retirada de la tasa del 5% de la liquidación de cánones y tarifas

### *La Ley de Aguas incorpora una disposición adicional con la exención definitiva de esta tasa para el regadío*

Un gran logro para todo el regadío. No se puede calificar de otra forma la rectificación de la Agencia Andaluza del Agua retirando la tasa del 5% que preveía incluir en la liquidación de cánones y tarifas. Doble logro si se tiene en cuenta que esa retirada va a ser además definitiva, y tendrá rango legal, pues ha sido incorporada como disposición adicional a la nueva Ley de Aguas andaluza. Esta disposición dice textualmente que esta tasa no tiene que ser abonada “cuando los usuarios tributen por el canon de regulación, la tarifa de utilización regulados en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el canon de servicios generales regulado en el título VIII de la Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía”. Lo cual nos viene sino a dar la razón a los planteamientos de Feragua, que desde el primer momento insistieron en que el cobro de esta tasa a los regantes suponía un ejemplo flagrante de doble imposición. Algo que en una coyuntura como la actual se nos antojaba no sólo como un abuso, sino como una verdadera “puntilla” a nuestro futuro.

La rectificación se produce después de Feragua anunciara la decisión unánime de su Junta de Gobierno de promover en sus comunidades de regantes un recurso económico-administrativo masivo contra esa medida. Nuestra Asociación, de hecho, ya se estaba poniendo en contacto con sus comunidades asociadas para asesorarlas y apoyarlas en la gestión técnica de la tramitación de esos recursos, con

*La rectificación se produce después de que Feragua anunciara la decisión de promover en sus comunidades de regantes un recurso económico-administrativo masivo contra esa medida*

*sigue en página siguiente »*

## Sumario

**01** Feragua logra la retirada de la **tasa del 5%** de la liquidación de cánones y tarifas

**02** Feragua cifra en 500 millones la inversión necesaria para llevar la **modernización** a las **parcelas**

**03** Aguilera promete solicitar al Gobierno la **Declaración de Interés**

**del Estado** para la **Modernización del Arroz** del Guadalquivir

**04** Feragua pide en el Parlamento **más transparencia tributaria** para la futura **Ley de Aguas de Andalucía**

**05** El cambio de regulación del Banco Público de Aguas, un torpedo contra

la sostenibilidad de las cuencas andaluzas

**07** **Juan José Díaz Trillo**, toma posesión de la cartera de Medio Ambiente  
Manipulación de la renuncia voluntaria de Feragua en la causa por los cortes de agua

**08** **Tribuna:** ¿Andalucía sostenible?

## » Portada



» viene de pág anterior

los que la administración andaluza se exponía a dejar de ingresar provisionalmente los cerca de 2,5 millones en los que se calcula el importe de estos impuestos.

El Gobierno andaluz había fundamentado la inclusión de la nueva tasa en los artículos 122 a 127 de la Ley 4/1988, de tasas y precios públicos de Andalucía, los cuales se refieren a la extinta Agencia de Medio Ambiente (AMA). Asesorados por nuestros servicios jurídicos, desde Feragua hicimos automáticamente llegar a la Agencia Andaluza del Agua el mensaje de que esa pretensión era completamente ilegal.

En primer lugar, porque el texto legal sobre el que se soportaba la medida aludía de forma específica a la Agencia de Medio Ambiente, organismo que ya no existe, cuando el principio de analogía no funciona en materia tributaria, es más, está expresamente prohibido por la Ley General Tributaria, cuyo artículo 14 señala que “no se admitirá la analogía para extender más allá de sus términos estrictos el ámbito del hecho imponible”.

Además, desde Feragua advertimos a la administración andaluza que la inclusión de esta tasa incurría en la llamada “doble imposición”, también ilegal, y que consiste en cobrar dos veces con distintos tributos el mismo hecho imponible. El canon de

regulación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114.3.b. del Texto Refundido de la Ley de Aguas de 1996, ya incluye una partida de “gastos de administración del organismo imputables a dichas obras”, por lo que hubiera sido un claro supuesto de doble imposición que se gravara con otra tasa “los trabajos facultativos de vigilancia, dirección e inspección de la explotación de las obras”, como pretendía hacer la administración andaluza.

Finalmente, le transmitimos a la administración que la medida era “triplemente ilegal” porque, además, en la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 25 de noviembre de 2008, por la que se aprobaron los cánones de esta cuenca para 2009, no se hacía la menor alusión a esta tasa del 5%, que era por consiguiente contraria a esa resolución.

La inclusión de la nueva tasa se produjo además sin que en todo el proceso de aprobación de los cánones, en las Juntas de Explotación, en los Comités de Gestión, en el período de información pública, ni siquiera en reunión informal alguna, la administra-

ción andaluza, a través de un solo de sus representantes, diera la menor pista o realizara el menor anuncio sobre la inclusión de esta tasa. Es más, en los Comités de Gestión celebrados en septiembre pasado año, en Sevilla, Córdoba, Jaén y Granada, el director general de Explotación e Infraestructuras de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Luis Ramírez Vacas, había afirmado justamente lo contrario, que no habría tasas, razón por la cual la sorpresa de las comunidades de regantes fue sencillamente mayúscula.

Nos parecía obvio que en todo esto había una intencionalidad claramente recaudatoria y nos alegramos de que finalmente el Gobierno andaluz haya dado marcha atrás en esta medida dando por bueno los planteamientos de Feragua. Asimismo, nos parece una gran idea que, para despejar dudas de cara al futuro, la retirada de la tasa para los regantes haya sido abordada de forma frontal y directa a través de la nueva Ley de Aguas de Andalucía, de modo que a partir del 1 de enero de 2010 no quede ninguna duda de que esa tasa no es de aplicación para el regadío.

Por lo demás, Feragua ha vuelto a mos-

**Al excluir del pago de la tasa a los usuarios que pagan el canon y tarifa el Gobierno andaluz reconoce implícitamente que había un caso flagrante de doble imposición, tal y como había denunciado Feragua**

trar su independencia y su condición de asociación defensora de los intereses del regadío, la primera de Andalucía, con quince años de experiencia en la defensa valiente, y sin interferencias ajenas, de esos intereses ante las administraciones y ante la opinión pública.

## Feragua cifra en 500 millones la inversión necesaria para llevar la modernización a las parcelas

Feragua ha valorado en más de 500 millones el dinero que habría que invertir para culminar el proceso de modernización y llevarlo a pie de parcela, haciendo así buena la renovación de las infraestructuras colectivas ya acometida.

Esta inversión es fundamental para que no quede en esfuerzo baldío toda la ingente inversión acometida hasta ahora en modernización. Feragua ha trasladado

al Gobierno andaluz por tanto que las ayudas públicas con este objeto son estrictamente necesarias, por el bien del regadío y del desarrollo sostenible de Andalucía.

A este respecto, la consejera de Agricultura y Pesca, Clara Aguilera, nos ha informado que próximamente su departamento aprobará una Orden de ayudas a las explotaciones agrarias que permitirá subvencionar inversiones en mejora de

sistemas de riego en parcela a las explotaciones agrarias con un máximo de ayuda de 60.000 euros por perceptor, que en principio podrán ser tanto persona física como jurídica titular de una explotación agraria. Así que pendiente de su aprobación definitiva, esta propuesta responde a los planteamientos que lleva años demandando Feragua. Esperemos que se concrete.

## Aguilera promete solicitar al Gobierno la Declaración de Interés del Estado para la Modernización del Arroz del Guadalquivir

Representantes de la Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía (Feragua), encabezados por su presidenta, Margarita Bustamante, mantuvieron un encuentro con la consejera de Agricultura, Clara Aguilera, para abordar los temas que más preocupan al regadío. Y en ese encuentro, los regantes recabaron de la consejera algunos compromisos. Uno de ellos fue, como hablamos en este mismo boletín, la mediación ante el Gobierno central para tratar el tema de los costes eléctricos. El segundo gran compromiso fue el de activar con urgencia la solicitud al Ministerio del Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de la Declaración de

Agricultura, la presidenta de Feragua, Margarita Bustamante, estuvo acompañada por el presidente de la Federación de Arroceros de Sevilla, Julián Borja. Ambos explicaron a Aguilera que el proyecto de modernización del sector arrocero de las Marismas del Guadalquivir, cuya redacción está siendo ultimada en estos días por la consultora Ayesa, permitiría un ahorro de agua de más 100 hectómetros cúbicos anuales y que dejarlo sin financiación estatal sería una verdadera incoherencia política, “pues carece de todo sentido que el Gobierno haya pagado la redacción del proyecto para ahora dejarlo sin ejecutar, e igualmente resultaría absurdo que el

proyecto de ahorro de agua más importante planteado en nuestro país se quedara fuera de una estrategia nacional para la sostenibilidad del regadío”, dijo Bustamante.

Asimismo, la presidenta de Feragua y el presidente de los arroceros explicaron a la consejera de Agricultura que el proyecto es vital para la zona arrocera de las Marismas del Guadalquivir, y que no ejecutarlo sería catastrófico para su futuro, dada la complicadísima situación que atraviesa el sector, como consecuencia de las modificaciones que se han producido en el estuario del Guadalquivir, donde la salinidad alcanza en algunos puntos los siete gramos de sal por litro, una concentración cuatro veces superior a la admitida para la siembra del



arroz. Según valoró Julián Borja, sólo en los años 2007 y 2008 el sector se ha enfrentado a pérdidas de 108 millones, como consecuencia de las limitaciones en el riego por la falta de agua.

Las obras de modernización que están planteadas pasan por independizar al máximo las tomas del estuario, evitando la influencia mareal del Atlántico sobre 36.000 hectáreas de arroz. Con ella se evitaría la influencia del tapón salino y la pérdida de agua para luchar contra la salinidad, uno de los principales problemas que padece el cultivo. Al mismo tiempo, supondría un ahorro de energía, cuantificada en más del 30%, y del agua desembalsada de la regulación general con el objetivo de luchar contra la influencia mareal del Atlántico (tapón salino).

**Esta solicitud es necesaria para que el Gobierno pueda declarar esta obra como de interés general estatal y por ende para que pueda recibir financiación estatal y ser incluida en la Estrategia Nacional de Modernización Sostenible del Regadío**

Interés General del Estado para la Modernización del Arroz de las Marismas del Guadalquivir. Esta solicitud es necesaria para que el Gobierno pueda declarar esta obra como de interés general estatal y por ende para que pueda recibir financiación estatal y ser incluida en la Estrategia Nacional de Modernización Sostenible del Regadío, documento que sustituirá al actual Plan Nacional de Regadíos y cuyo horizonte temporal se extiende hasta 2015.

En la reunión con la consejera de

## Las ayudas del Gobierno por las inundaciones “se olvidan” de los daños en infraestructuras hidráulicas

Las medidas de ayuda tomadas por el Gobierno para paliar los devastadores efectos de las inundaciones y el temporal se han olvidado por completo de los daños causados en infraestructuras hidráulicas. Unos daños en estaciones de bombeo, sistemas de telecontrol, tuberías, etc., que fueron valorados por Feragua en más de 200 millones y que con toda seguridad impedirá el inicio de la

campaña de riego para un buen número de explotaciones agrarias. Concretamente, se estima que entre 20.000 y 50.000 hectáreas van a tener serias dificultades —cuando no imposibilidad material— para iniciar la campaña y desarrollarla con una relativa normalidad. El Decreto de ayudas del Gobierno resulta por consiguiente para Feragua “del todo insuficiente” y claramente discrimina-

torio con respecto al promulgado en el año 97, donde sí se cubrieron los daños causados en infraestructuras hidráulicas.

Así las cosas, Feragua va a solicitar al Gobierno andaluz la condonación de los cánones y tarifas de este año para todas aquellas zonas que no puedan reiniciar su actividad con normalidad por los problemas causados por las lluvias en las infraestructuras hidráulicas.



## Feragua pide en el Parlamento más transparencia tributaria para la futura Ley de Aguas de Andalucía

*Advirtió que el aumento de la carga fiscal puede lastrar las posibilidades de desarrollo sostenible de uno de los sectores mayor relevancia económica y social de Andalucía.*

Los grupos parlamentarios ya conocen la opinión de Feragua sobre el proyecto de Ley de Aguas de Andalucía. El secretario general de nuestra Asociación, Pedro Parias, compareció ante la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento de Andalucía para ofrecer su valoración sobre la nueva norma, de vital importancia para el futuro del desarrollo sostenible de Andalucía y en particular del regadío andaluz. En su intervención, Parias demandó algunos cambios en la redacción del texto actual, principalmente en materia impositiva y de composición de los órganos de gestión de la Agencia Andaluza del Agua.

Así, en el capítulo tributario, Parias pidió mayor transparencia en la regulación del canon de servicios generales, y expresó la preocupación que genera esta regulación, que favorece la discrecionalidad de la administración y permite abusos. “Nos asusta que una mala definición del hecho imponible derive en una ‘doble repercusión



Imágenes de la Comisión de Medio Ambiente en la que compareció el secretario general de Feragua.

**Pedro Parias pidió para el regadío mayor representación en los llamados órganos de gobierno y de gestión, al menos de acuerdo a los parámetros de la legislación estatal**

ión a los usuarios’ o en una repercusión de gastos indirectos de diversa naturaleza y ajenos a las obras de las que nos beneficiamos, y no podemos aceptar que la Ley permita repercutir sobre los usuarios gastos de la administración que no tengan relación con las obras hidráulicas, o gastos en el que los usuarios no participan en su iniciativa, y que incrementen la factura de los regantes”, manifestó el secretario de Feragua.

Además, Parias alertó de la difícil situación económica que sufre el regadío, endeudado a largo plazo como consecuencia de las modernizaciones de regadíos acometidas y con unas tarifas eléctricas que se han duplicado en los últimos tres años tras la desaparición de las tarifas especiales de regadío. Según explicó, esto hace que cualquier modificación del régimen tributario “ponga en peligro” la

muy débil situación de las explotaciones de regadío y tenga un elevado impacto social y económico sobre el sector. “Por ello,

pedimos una modificación del artículo 100 que concrete el hecho imponible del Canon de Servicios Generales, de modo que sepamos qué conceptos vamos a soportar, en aras de una mayor transpa-

rencia en la definición del tributo”, concluyó el secretario general de Feragua. Según las últimas noticias que ha tenido nuestra Asociación, el Gobierno andaluz parece dispuesto a cambiar la definición del hecho imposible del canon de servicios generales, de modo que desaparezcan los conceptos de “conservación y explotación” que ya están gravados por el canon de regulación. Sin embargo, nos sigue preocupando esa alusión a gastos “indirectos”, de naturaleza imprecisa, la cual puede ser una espita abierta para que la administración cargue las tintas de la recaudación según sus intereses o necesidades. En la situación actual, de crisis generalizada, caída de precios, subida de los costes eléctricos y años pasados de sequía, el regadío no se puede permitir una subida de impuestos, ni tampoco una situación de indefinición que la permita



al arbitrio de lo que decidan en cada momento los gestores públicos de la política de aguas.

En materia de participación en la gestión de los recursos hídricos, Pedro Parias pidió para el regadío mayor representación en los llamados órganos de gobierno y de gestión, al menos de acuerdo a los parámetros de la legislación estatal. En este sentido, aplaudió que se le dé participación a otros colectivos socioeconómicos que no intervienen en la gestión del agua, pero consideró mucho más adecuada que esta participación se refiera a los órganos de consulta y asesoramiento. En este sentido, recalcó que Feragua está a favor de que se abra la participación en la gestión hidráulica a los usuarios sin con-

## » Actualidad

cesión, pero argumentó que esta “apertura” no debería hacerse en detrimento de los usuarios con concesión, que son los que pueden aportar mayor conocimiento técnico, tienen capacidad de gestión, y son los más directamente comprometidos e implicación en la gestión del agua. “Pensamos que el lugar para que la voz de estos usuarios sea atentamente escuchada son los órganos de participación social, y no los órganos de gestión, salvo que fuera la administración la que renunciara a sus puestos de representación en éstos para dar cabida a estos colectivos, un supuesto que nos parece improbable y que evidencia que lo que se vende como ‘democratizar’ quizá quiera decir todo lo contrario, eliminar contrapesos para acaparar más poder”, indicó Parias.

El secretario de Feragua también reclamó en el Parlamento mayores garantías para la preservación del principio de unidad de cuenca, al que el texto actual no alude expresamente en ningún momento, y sobre el que ha solicitado una referencia explícita. “La gestión por cuencas es una gran aportación histórica del regadío español que la nueva norma andaluza no debe sacrificar amparándose en un impreciso concepto de unidad de gestión que parece referirse al ámbito geográfico regional, más que al de cuenca”, señaló Parias, que también expresó la preocupación del regadío por el futuro desarrollo reglamentario que se haga de este capítulo de la ley y particularmente del artículo 13.6, sobre la organización de la Agencia Andaluza del Agua. En este sentido, demandó que las direcciones provinciales sirvan para descentralizar el servicio acercándolo a los usuarios, pero no para aumentar la carga política de la gestión hidráulica e incrementar los costes. “En un momento de crisis como el actual, necesitamos concentrar todos los recursos que haya disponibles en inversión en tecnología y mejora de la eficiencia, no podemos abultar el gasto público con nuevos cargos políticos que no sirven para nada”, dijo Pedro Parias.

Asimismo, en materia de aguas subterráneas, el secretario Feragua propuso que se permita la sustitución de pozos de aguas privadas (por derrumbamiento o expropiación), tal como viene aprobando la administración hidráulica estatal. Además, Feragua solicitó que, en caso de restricciones por sequía, la superficie mínima de riego no sea el único criterio de reparto del agua, “ya

que los cultivos permanentes -la arboleda que tanto años e inversión cuesta-, deben ser prioritarios en el reparto en dichas circunstancias”.

**El secretario de Feragua también reclamó en el Parlamento mayores garantías para la preservación del principio de unidad de cuenca, al que el texto actual no alude expresamente en ningún momento**

Asimismo, y al objeto de facilitar la viabilidad institucional de todas las Comunidades de regantes que sean vean afectadas por procesos expropiatorios o de “baja” de comuneros por desarrollos

urbanos o industriales, Parias defendió que la nueva ley permita la compensación de la superficie regable no sólo con regadíos ya existentes y cercanos sino

también con otros predios rústicos cercanos, con independencia de que dichos predios con anterioridad fueran de regadío o de secano,

Finalmente, demandó la inclusión de una disposición adicional nueva que exima

a la Cuenca del Barbate del pago de cánones y tarifa de la campaña de riego del 2008, de forma homóloga y consecuente al trato recibido por la cuenca del Guadalquivir ese mismo año y anteriores.

### El cambio de regulación del Banco Público de Aguas, un torpedo contra la sostenibilidad de las cuencas andaluzas

**Las enmiendas presentadas por el grupo socialista empeoran la ley y la hacen inaceptable para Feragua**

El grupo parlamentario socialista ha introducido en la Ley de Aguas unos cambios que acaban de hacer el texto completamente inaceptable para Feragua, amén de un verdadero torpedo contra la sostenibilidad del regadío y contra las posibilidades de crecimiento del sector agroindustrial. El cambio de regulación del Banco Público de Aguas, eliminando las prioridades de uso y abriendo en la práctica la puerta a nuevos concesionarios, y la introducción de multas coercitivas específicas para las comunidades de usuarios son dos novedades nefastas, que hacen cambiar completamente nuestra opinión, girándola desde la aceptación con reservas hasta el rechazo más frontal.

Sencillamente increíble nos parece lo del Banco Público de Aguas. Que el ahorro obtenido de la modernización no vaya a ser empleado prioritariamente para garantizar los caudales ecológicos y para aumentar la garantía de los usos existentes, sino que se abra la puerta indiscriminada a los nuevos concesionarios, nos produce verdadera indignación. Tanta referencia al desarrollo sostenible, a la aplicación de la Directiva Marco de Aguas, al ecologis-



mo, para al final hacer una ley que deja en manos de los políticos, sin ninguna restricción, la posibilidad de aumentar la sobreexplotación e insostenibilidad de nuestras cuencas .

En cuanto a la introducción de multas coercitivas, creadas solo para las comunidades de usuarios, fuera del procedimiento administrativo común, se comenta casi por sí mismo. El Gobierno se inventa unas sanciones discriminatorias e ilegales para tener bien cogidas a las comunidades por sus... multas. Lo peor es que estas multas se van a cargar los esfuerzos de la ley por poner orden en materia de aguas subterráneas. ¿Qué comunidades de usuarios de aguas subterráneas se van a crear en estas condiciones?

## La nueva tarifa eléctrica de contrato de temporada propuesta por el Gobierno no resuelve casi nada

*Fenacore seguirá demandando al Gobierno central soluciones reales a los problemas del regadío*



Imagen de la Movilización celebrada en Madrid el pasado 21 de noviembre.

El problema del incremento de la factura eléctrica, que está poniendo en riesgo la viabilidad de las explotaciones, así como el ingente esfuerzo de modernización acometido (el cual ha supuesto en An-

**La falta de medidas concretas por parte de la administración contrasta con el seguimiento masivo de la Manifestación que con este objeto se celebró en Madrid el pasado 21 de noviembre. Una manifestación a las que se sumaron más de 10.000 regantes andaluces**

dalucía una movilización de recursos públicos y privados de más de 2.000 millones), sigue sin solucionarse.

La Comisión constituida por representantes de las organizaciones agrarias y del Gobierno central ha concluido con una sola propuesta, que a la vista del análisis realizado desde Fenacore, resulta a todas

luces insuficiente. La nueva tarifa de contrato de temporada para un máximo de ocho meses propuesta por esta Comisión no resuelve en absoluto la problemática del regadío. En consecuencia, desde Fe-

nacore se va a seguir demandando a la administración soluciones reales al fuerte encarecimiento experimentado por las tarifas eléctricas en los últimos tres años. Soluciones que pasan por la aplicación de un IVA reducido para el regadío y el establecimiento de una tarifa eléctrica profesional para los regantes, como soluciones fáciles de aplicar y con efectos inmediatos.

La falta de medidas eficaces por parte de la administración contrasta con el seguimiento masivo de la Manifestación que con este objeto se celebró en Madrid el pasado

21 de noviembre. Una manifestación a las que se sumaron más de 10.000 regantes andaluces, que portaron pegatinas, carteles y pancartas con mensajes como “con estas tarifas, están electrocutando el campo español”, “tarifas eléctricas de muerte”, “alta tensión para el regadío”, “menos bombillas y mejores tarifas”, o “por un IVA reducido para el regadío”, entre otras. Más allá de estos eslóganes, los regantes andaluces representados por Feragua trataron de trasladar al Gobierno el mensaje de que la viabilidad de más de 780.000 hectáreas de campo andaluz se encuentra ahora mismo amenazada por la desproporcionada subida de los costes eléctricos.

Estas 780.000 hectáreas amenazadas son paradójicamente las que han realizado en los últimos años grandes inversiones en la implantación de los nuevos sistemas de riego (por aspersión y localizado) más eficientes y avanzados. La subida de los costes eléctricos desde 2005 las aboca a una cruel y casi esperpéntica



## » Actualidad

decisión: o desaparecer como consecuencia de la modernización o renunciar a aplicar los nuevos sistemas en los que tanto las propias comunidades como la administración pública han realizado de forma conjunta una inversión millonaria.

El regadío se arruina, electrocutado por el aumento de los costes eléctricos asociado a un proceso de liberalización mal gestionado que en vez de desembocar en un régimen de libre competencia y con tarifas más bajas ha acabado consolidando algo parecido a un oligopolio y con las tarifas por las nubes. En Andalucía, los cálculos de Feragua son que los términos de potencia se han incrementado entre un 100 y un 500%, según tipos de contrato, y los de energía, entre un 40 y 60%, lo que da una subida media de costes eléctrico del 90%, que en algunos casos sobrepasa el 150%, algo que lleva a la agricultura de riego a una situación de verdadera insostenibilidad.

Precisamente para informar de esa situación, los representantes de Feragua mantuvieron una reunión con la consejera de Agricultura, Clara Aguilera, en la que ésta adquirió el compromiso de mediar ante el Gobierno central para buscar soluciones. Los representantes de Feragua recordaron a la consejera que el regadío andaluz, que ocupa únicamente el 25% de la superficie cultivada, produce sin embargo el 60% de la producción final agraria y genera un 60% del empleo agrícola, estimándose en 180.000 empleos directos la actividad del regadío en Andalucía. Asimismo, el regadío es el principal responsable de que la balanza comercial de la región sea positiva, representando las exportaciones agroalimentarias el 40 % del total andaluz. Además produce el 3,8% del PIB del conjunto de Andalucía y da empleo al 8% de la mano de obra ocupada, siendo el complejo agroindustrial el primer subsector industrial de Andalucía. Por último, subrayaron que una hectárea de regadío tiene una productividad seis veces superior a una de secano y genera una renta cuatro veces superior, una renta que además de ser considerablemente mayor, presenta la ventaja de ser más segura al depender menos de las condiciones meteorológicas. Este aumento de la productividad y la riqueza tiene una importante mejora en el empleo generado.

## Juan José Díaz Trillo, toma posesión de la cartera de Medio Ambiente

**Feragua ofrece al nuevo consejero su colaboración y experiencia para trabajar por el desarrollo sostenible de Andalucía**



La Consejería de Medio Ambiente ya tiene un nuevo titular al frente. El sustituto de Cinta Castillo es el también onubense Juan José Díaz Trillo, licenciado en Filología Hispánica por la Universidad de Sevilla, miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva y presidente del Patronato del Paraje Natural de Marismas del Odiel desde 2001.

En su toma de posesión, el nuevo consejero señaló que el medio ambiente y la cultura “forman parte” de su biografía. Asimismo, señaló que el principal objeti-

vo del Gobierno es salir de la crisis y que desde su departamento trabajará para ello. Confiamos en que así sea, y desde luego tiene la oportunidad de empezar a hacerlo ya, por ejemplo, cambiando la Ley de Aguas de Andalucía, que, en sus términos actuales, es una ley que perjudica el desarrollo sostenible de Andalucía, en su doble faceta, económica y medioambiental.

Desde Feragua ofrecemos al nuevo consejero toda nuestra colaboración y experiencia para que el Gobierno andaluz sea capaz de liderar una política hidráulica que ofrezca garantías a los usuarios, anime la inversión y favorezca la sostenibilidad de nuestra región.

## Manipulación de la renuncia voluntaria de Feragua en la causa por los cortes de agua

**La Junta lanza un comunicado convirtiendo nuestra renuncia en una victoria e inventando que el juez les ha dado la razón.**

Un ejercicio perfecto de cinismo y de manipulación de la verdad. Eso fue lo que hizo la Agencia Andaluza del Agua al emitir un comunicado “desinformando” sobre el archivo de la causa contra los cortes de aguas. Un archivo que se produjo después de que Feragua renunciara voluntariamente a ejercer la acción penal, hecho que fue omitido por la Agencia de Agua en su “desinformación” para ente- que la jueza les había dado la razón.

Antes bien, y tal y como puede atestiguar en el auto, lo único que hizo la jueza fue decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones y el archivo de la causa después de que Feragua renunciara voluntariamente a ejercer la acción penal. El auto no entra a valorar en absoluto el fondo del asunto, ni mucho menos, como burdamente afirmaba el comunicado de la Consejería de Medio Ambiente, corrobora que la administración actuara en todo momento ajustándose a derecho.

Por lo demás, todas las manifestaciones que contiene el comunicado más allá del contenido del auto del Juzgado de Instrucción número 1 son también falsas: ni el corte

del agua se restableció a las 24 horas, ni esa medida salvó la cosecha de arroz, ni tampoco es verdad que no afectara al resto de riegos de las zonas regables del Bajo Guadalquivir y del Valle Inferior del Guadalquivir. De hecho, Feragua ya tenía decidido, antes de conocer este comunicado, iniciar acciones civiles y patrimoniales para demandar indemnizaciones por los daños ocasionados por el corte del agua.

Así responde el Gobierno andaluz al gesto de buena voluntad del regadío para reestablecer las relaciones de diálogo y entendimiento que siempre ha mantenido con la administración hidráulica y que lógicamente iban a verse enturbiadas y afectadas con un procedimiento penal abierto contra dos altos cargos de la Agencia Andaluza del Agua.

Tras pedir reiteradamente la retirada del recurso, y lograr que Feragua accediera a ello después de someter el asunto a votación en Junta de Gobierno, el organismo andaluz responsable de la política de aguas en Andalucía responde a esa mano tendida con este estilo tan poco honesto y desde luego tan desagradecido.

## ¿Andalucía sostenible?

Extracto de artículo publicado en ABC por Margarita Bustamante, presidenta de Feragua



Hay conceptos que, nadie sabe muy bien por qué, acaban convirtiéndose en verdades políticas indiscutidas e indiscutibles (...) Uno de esos conceptos es la sostenibilidad (...) El problema que tienen estos conceptos, tan sobeteados políticamente, tan encumbrados por el discurso institucional, es que acaban por vaciarse de contenido, y al final ya nadie sabe lo que significan, empezando por los propios dirigentes, que acaban pisoteando con sus decisiones aquello que tan fatuamente pregonan.

Con la sostenibilidad pasa un poco eso. Por un lado, los grandes chefs de la política autonómica nos tratan de vender en el escaparate mediático nacional la imagen de una Andalucía que sirve de avanzada y de banco de pruebas para toda España en materia de desarrollo sostenible. Por otro lado, fuera de ese escaparate mediático, en los fogones domésticos donde se cuecen a diario los platos que vamos a degustar todos los andaluces, los cocineros al servicio de los grandes chefs actúan bajo una única consigna, completamente indiferente a ideales y sostenibilidades varias. Esa consigna es aumentar el poder y el margen de maniobra de la administración, en perjuicio de la capacidad de control de los administrados.

Lo estamos viendo con la Ley de Aguas de Andalucía. Cuando ya atisbábamos una norma que, con todas sus limitaciones y después de mucho batallar, podría resultar medio pasable, las enmiendas propuestas por el propio grupo socialista nos vuelven a situar ante la perspectiva de un marco legal inaceptable, por abusivo, intervencionista... y manifestamente insostenible. Ese Gobierno andaluz que nos vende la imagen de una Andalucía sostenible que quiere ser el orgullo ecológico de toda España, es el mismo que, si nadie lo remedia, va a acabar sometiendo al Parlamento la aprobación de una ley que puede hacer mucho más insostenibles las cuencas andaluzas, porque deja en mano de los políticos la posibilidad de abrir a nuevos usuarios los recursos del Banco Público de Aguas, sin priorizar la garantía de los usos existentes, ni siquiera el buen estado ecológico de las masas de agua (tal y como demanda la DMA).

Visto lo visto, ahora nos preguntamos: ¿para qué el Acuerdo Andaluz por el Agua, que asumía como principio fundamental la necesidad de frenar la sangría de nuevos usos tolerada en años anteriores?; Lamentablemente, la respuesta nos la da la futura Ley andaluza de Aguas, y es la siguiente: para nada; para que ahora el Gobierno acepte

una enmienda del propio grupo socialista y otorgue a la administración, a través del Banco Público de Aguas, la capacidad de gestionar los recursos sobrantes como le plazca. Nada hay ya en la futura Ley regional que nos lleve a pensar que el ahorro logrado con el ingente esfuerzo de modernización del regadío vaya a ser empleado prioritariamente para respetar los caudales ecológicos o para corregir los desequilibrios hídricos de nuestras Cuencas. A la hora de la verdad, la administración demuestra que el discurso de la sostenibilidad la entra por un oído y le sale por el otro. Lo que quiere es manga ancha. Y hacer con estos recursos lo que se le antoje. Lo que más le convenga políticamente. (...)

Es el mismo espíritu intervencionista y de acaparamiento de poder es el que inspira otra de las enmiendas introducidas a última hora en la Ley por el grupo socialista. No conformes con una regulación del canon de servicios generales que nadaba en la ambigüedad, y que nos deja a los usuarios a merced de las necesidades recaudatorias de la administración, el grupo parlamentario socialista introduce ahora en el texto legal unas multas coercitivas para que las comunidades de usuarios cumplan con sus resoluciones. Como si no existieran unas multas coercitivas en las normas de procedimiento administrativo-común a las que todos estamos sometidos. ¿Por qué la Junta de Andalucía se inventa unas multas de aplicación exclusiva para las comunidades de usuarios, y fuera del marco legal estatal? Parece muy difícil convencerse de que son "nobles" propósitos los que inspiran al legislador, y más bien, parece una maniobra para dotar a la administración de un nuevo instrumento de presión y dominio con el que someter voluntades. Como si fuera poco el poder acumulado, ahora la administración andaluza también va a tener la potestad de imponernos unas multas creadas específicamente para nosotros. Lo más irónico es que la ley, con buen criterio, y a fin de poner un poco de orden, trata de fomentar la constitución de Comunidades de Usuarios de Masas de Aguas Subterráneas. ¿Qué comunidades se van a constituir con esta amenaza latente?

Para Feragua resulta enormemente decepcionante haber llegado a este punto y en estas condiciones (...) Las enmiendas introducidas por el partido que sustenta al Gobierno nos vuelven a sumir a los regantes en la desilusión y el desengaño. El desengaño por una Andalucía que se presenta como vanguardia de la economía sostenible mientras se gobierna y se legisla para hacerla más insostenible. La desilusión por una Andalucía donde la administración acumula cada vez más poder mientras los administrados estamos cada vez más indefensos.



[www.cajarural.com](http://www.cajarural.com)

**Pte. del Consejo Editorial:**

Margarita Bustamante Sainz

**Consejo Editorial:** Juan

Mora-Figueroa, Juan Criado,  
Fernando López-Cózar, Pablo Ruiz  
Carmona, José Berlanga.

**Coordinador de la edición:**

Pedro Parias

**Depósito Legal:** SE-1.998/2000

**Edita:** Feragua

C/ Trajano, nº2. 41002, SEVILLA  
Tel: 954 56 25 20 / Fax: 954 22 95 99  
[www.feragua.com](http://www.feragua.com)  
[info@feragua.com](mailto:info@feragua.com)